Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sizilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Balencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Viz caya y de Molina &c. Administrador perpetuo de la orden y Cavalleria de Santiago por autoridad apostolica por quanto haviendo seme suplicado por parte de Don Juan Faxardo Fuentes Vezino y mi Rexidor perpetuo de la villa de Yeste sin ser subcetion y renunziacion echa en ella en veinte y ocho de Abril deste presente año de mill y seiszientos y setenta y siete que hizo ... de Juan Gomez Albarez mi escrivano publico juntamente con ... Rexidor por ... de mi Consejo de las ordenes e ... presentado ... fue servido de pasar dicho oficio con Don Juan Faxardo Albarez vezino de la mi villa e yo acatando la suficienzia y avilidad y los servicios que a mi ha hecho a mi y a la dicha orden y espero que hara es mi voluntad que aora y de aqui adelante seais mi Rexidor perpetuo de la dicha villa en lugar y por renunziacion del dicho Don Juan Faxardo de Fuentes y por esta mi carta Mando al Concejo Justicia Rexidores, cavalleros, escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha villa de Yeste que estando juntos en su cavildo y ayuntamiento como